

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré; 18 de marzo de 2020.
DRHE-SEIA-0527-2020

Señor

RUBY ORIEL VEGA MORENO

Representante Legal de GREEN LIVING
CONSTRUCTION CORP, S.A.
E. S. D

Señor Vega:

El motivo de la presente es de solicitarle se aclare información, en cuanto al proceso de evaluación, que esta Dirección Regional realiza al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado: **RESIDENCIAL PORTAL LA ARENA:**

1. En el Estudio de Impacto Ambiental se indica que el proyecto consiste en la construcción de 76 viviendas, sin embargo en los planos presentados se pueden observar 77 lotes para viviendas unifamiliares.
2. En el punto **5.7 Manejo y Disposición de desechos en todas sus fases**, se hace énfasis que los desechos líquidos (aguas sanitarias y/o residuales) se descargarán directamente en el Sistema de Alcantarillado suministrado por el IDAAN, sin embargo en el sitio donde se llevará a cabo el proyecto no existe actualmente el servicio de alcantarillado, por lo cual se debe explicar que alternativa utilizarán para el manejo de las aguas residuales.
3. Se debe presentar nota del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), avalando que este proyecto puede conectarse a la red de agua potable sin inconveniente.
4. Revisar el desglose de áreas que se presenta en el punto **5.5 Infraestructuras a desarrollar y equipo a utilizar** del Estudio de Impacto Ambiental y los planos presentados, ya que existen discordancias al no coincidir los datos.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentándonos en lo que contempla el Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, (artículo 43) modificado en el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, (artículo 9), cuenta con un plazo no mayor de 15 días hábiles, para presentar la documentación e información correspondiente. De no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presente en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Sin más que agregar por el momento.

Cordialmente,

LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente-Herrera



Cc. Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

AQ/lp/af Lue, 20 → 2020.

6703386

20/3/20